

EL *DON FLORINDO* DE FERNANDO BASURTO COMO TRATADO DE RIEPTOS Y DESAFÍOS

Alberto DEL RÍO NOGUERAS

El libro de caballerías que diera a conocer Basurto en 1530 se ofrece al lector con doble intención, didáctica y amenizante, expresa desde las mismas palabras que acompañan el título:

En el qual se contienen diferenciados rieptos de carteles y desafíos, juizios de batallas, experiencias de guerras, fuerças de amores, dichos de reyes, así en prosa como en metro, y escarmientos de juegos e otras cosas de mucha utilidad para el bien de los lectores y plazer de los oyentes¹.

El deseo moralizante del autor incide de manera notable en la trama de la novela. En otro lugar he hablado del ataque contra los efectos del amor y las malas artes de la mujer, que condiciona la presencia inusitada de un héroe ca-

¹ Cito siempre por la única edición conocida del libro. El título completo de la obra, salida de las prensas zaragozanas de Pedro Hardouin en 1530, es: *Libro agora nuevamente hallado del noble y muy esforçado cavallero don Florindo, hijo del buen duque Floriseo de la Estraña Ventura, que con grandes trabajos ganó el Castillo Encantado de las Siete Venturas*. Véase para un resumen de su argumento y sus peculiaridades dentro de la tradición hispánica de los libros de caballerías mi artículo: "Una trayectoria caballerescas singular: el *Don Florindo* de Fernando Basurto", *Journal of Hispanic Philology*, 12 (1988), pp. 191-205. Pueden consultarse también: "Dos recibimientos triunfales en un libro de caballerías del siglo XVI", en *Homenaje a José Manuel Blecua*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1986, pp. 19-30. "Sobre el *Don Florindo* de Fernando Basurto (1530). Un caballero andante asedia el Castillo Interior", *Revista del Instituto de Lengua y Cultura Españolas*, IV, 2 (1988), 55-72. "Libros de caballerías y poesía de cancionero: Invenciones y letras de justadores", *Actas del III Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Salamanca, octubre de 1989 (en prensa). Así como los dos artículos recogidos en las notas 2 y 3. Los escasos datos conocidos sobre su vida, vinculada a Jaca y Zaragoza especialmente, se pueden encontrar en Pierre GENESTE, "Un ouvrage retrouvé: *Le Colloque du Chasseur et du Pêcheur* de Fernando Basurto", *Bulletin Hispanique*, 80 (1978), 5-38.

balleresco misógino². La repercusión de este aviso contra las "fuerzas de amores" en la trayectoria de su protagonista convierte al *Don Florindo* en libro singular dentro de la tradición caballerescas hispánica. Pero la peculiaridad de esta obra afecta también a otros núcleos temáticos. Las páginas dedicadas a recibir casos de retos y desafíos alargan considerablemente la segunda parte de la novela, que no es sino un dilatado ir y venir de heraldos y trompetas de una corte a otra con carteles y sobrecarteles.

El asunto de este tramo central puede interpretarse como máscara con que se disfrazan de ficción las pretensiones españolas al reino de Nápoles³. Según esa lectura, el rey Federico, monarca del mentado territorio italiano, representaría en el diseño novelesco los intereses históricos de Fernando el Católico, enfrentados en la realidad de la época a los del soberano francés. El duque de Saboya, antagonista de Federico, reclama su derecho al trono napolitano a la vez que traduce la posición del rey francés Carlos VIII en la historia del conflicto hispano-galo. Sobre este litigio, convertido en el foco principal de la voluminosa segunda parte, se solapa el más secundario que enfrenta al Caballero Estraño, nombre bajo el que se oculta don Florindo, con Alberto Saxio. En ambos casos, la extensa pugna sigue el proceso que marcan los cánones al uso en desafíos y puntos de honor. Al hilo de la narración quedan recogidas cada una de las situaciones propias de este hábito caballeresco. De tal envergadura es el despliegue doctrinal, que a lo largo de estas páginas centrales nos encontramos con un verdadero tratado novelizado sobre faceta tan cara al estamento nobiliario.

En puridad, el *riepto* es un procedimiento jurídico especial trasladado por el sujeto pasivo de un caso de aleve a la Corte real⁴. Su nacimiento deriva de la ruptura de la concordia entre los hijosdalgo sin previo aviso por desafío, entendido éste como devolución del pacto de amistad entre caballeros⁵.

² Alberto DEL RÍO NOGUERAS, "Misoginia medieval y libros de caballerías: El caso de don Florindo, un héroe del desamor", *Actas del II Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Segovia, octubre de 1987 (en prensa).

³ Trato el asunto con detención en "El disfraz de la historia. La segunda parte del *Don Florindo* de Fernando Basurto (Zaragoza, 1530) a la luz de la política fernandina en la cuestión napolitana", trabajo del que no puedo dar por el momento su ubicación definitiva.

⁴ El *riepto* puede surgir también a raíz de un caso de traición. Aunque en los mismos tratadistas hay indistinción en el empleo de los términos 'traición' y 'aleve', aquél parece designar la circunstancia derivada de acciones contra el rey o su patrimonio. Véase la discusión en Alfonso ÓTERO VALERA, "El rieto en el derecho castellano-leonés", *Dos estudios histórico-jurídicos*, Madrid-Roma, CSIC, 1955, pp. 55-61. En la Séptima Partida de Alfonso X el Sabio se dedican los títulos III y IV a los *rieptos* y a "las lides que se facen por razón de los rieptos". La casuística y el formulismo comienzan a ser desarrollados: Ley IV del título III: "En qué manera debe seer fecho el rieto et cómo debe responder el rebtado". Ley VI: "Por qué razones se puede excusar el reptado que non responda o que non lidie", etc.

⁵ "Desafiamento es cosa que aparta a home de la fe que los fijos dalgo pusieron entre sí antiguamente que fuese guardada entre ellos como en manera de amistad: et tiene pro porque toma apercebimiento el que es desafiado para guardarse del otro que lo desafia o para avenirse con él". Partida VII, Título XI, Ley I. Uso la edición de

El procedimiento exige unas formalidades que pasan, en primer lugar, por el traslado al soberano de la intención de retar, para que éste examine el caso y sancione sobre la viabilidad del *riepto*. Se abre a partir de ese momento un plazo de tres días para que las dos partes se avengan sin mayores consecuencias. Sólo si la concordia no es posible, el requeridor debe presentar públicamente su querrela ante la corte. Falta en nuestra novela este paso previo, por lo que el proceso se inicia con desafíos que, enviados de un caballero a otro, dan por rota la concordia e intentan solucionar la querrela por medio de lid en campo cerrado. A partir de ese momento se sigue la pauta de las actuaciones en los desafíos reales. El primer elemento en aparecer es el cartel de acuñada tradición caballeresca que entera al requerido del reto y deja constancia pública del mismo. La importancia de este requerimiento de batalla viene sancionada por todos los tratados de caballerías. Pere Joan Ferrer, por ejemplo, se hace eco de tal premisa en su *Sumari de batalla ha ultransa* con este párrafo:

És necessari per cartells, entre ells fets, aparegua llur qüerrela e concòrdia de batalla e lo divisar de les armes, a fi que aquell qui hyrà a sercar la plaça pugua mostrar al jutge la causa de la batalla e la concòrdia de aquella, car negun príncep, rey o senyor no acostuma dar loch a tals actes sens que no veja lo procés fet entre aquells qui combatre volen...⁶.

Sus partes se ajustan a la división normal de tales carteles de desafío: encabezamiento, motivo del reto expuesto con profusión de palabras⁷, desafío rápido con emplazamiento y reglas para el combate. Los formulismos vienen avalados por una larga tradición de misivas pensadas para estas ocasiones⁸, en

Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia, Madrid, Imprenta Real, 1807. "Aquí es de notar que el desafío solamente ha lugar entre los hijos dalgo e no entre otros; esto es por la fe e amistad que entrellos fue antiguamente puesta; e desafiar no es otra cosa salvo tirar la fe o amistad que entre los que se desafían está". Diego DE VALERA, *Tratado de las armas*, editado por Mario PENNA en *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid, Atlas, 1959, p. 124.

⁶ Pere Joan FERRER, *Sumari de batalla ha ultransa*, editado por Pere BOHIGAS en *Tractats de cavalleria*, Barcelona, Barcino, 1947, pp. 157-158. La colección más completa de carteles en Martí DE RIQUER, *Lletres de batalla, cartells de deseiximents i capítols de passos d'armes*, Barcelona, Barcino, 1963-1968, 3 vols. Ángel GÓMEZ MORENO promete en un documentado estudio sobre "La caballería como tema en la literatura medieval española: tratados teóricos", *Homenaje a Pedro Sanz Rodríguez*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, II, pp. 311-323, la entrega de una segunda parte dedicada a las cartas de batalla. Léase el ap. "Les Lletres de batalla", Antón ESPADALER, *Una reina per a Curial*, Barcelona, Quaderns Crema, 1984, pp. 197-207.

⁷ De la importancia concedida a dejar bien sentado oralmente el motivo del reto puede dar idea la supuesta etimología de la palabra *riepto*, que en las *Partidas* se hace descender de la raíz latina de REPETERE: "Riepto es acusamiento que face un fidalgo a otro porfazandol de la trayción ó del aleve que fizo. Et tomó este nombre de *re-peto*, que es una palabra de latín, que quiere tanto dezir como recontar la cosa otra vez diciendo la manera de como la fizo". Partida VII, III, 1.

⁸ "El formulisme a què havia de sotmetre's la redacció de lletres de batalla i cartells de deseiximents els imposava no tan solament una estructura uniforme, ans encara tot un seguit d'expressions i de termes que s'hi anaven repetint". Martí DE RIQUER, *op. cit.*, I, p. 112.

las que no faltan la acusación de menos valer⁹, la ratificación hiperbólica de la imputación de faltas o del desmentido y, por último, la despedida estereotipada que deje constancia del reglamentado partir por letras el original y la copia del documento, que luego podrán contrastarse para verificar su autenticidad, acompañados como van de rúbrica y sello de armas¹⁰. Todo ello adobado con un estilo que se acerca en muchas ocasiones al notarial por el prurito de la precisión y la abundancia de términos jurídicos. He aquí un ejemplo de la novela de Basurto en el que puede apreciarse, con ligeras variantes, el esquema acuñado por la práctica:

Cartel de Alverto Saxio para el Cavallero Estraño

Cavallero que agora os llamáis Estraño: Bien creo no haver decaído vuestra memoria para poner en olvido haveros enalçado nuevamente la Fortuna en mayor punto y estado que hasta oy nunca os vistes, pues parece haver permitido que sin pujança de casos hazañosos ni copia de señaladas obras, ni claridad de estremados servicios, os ha encumbrado en tan supremo ser que havéis olvidado lo poco que siempre fuistes con lo mucho que pensáis que agora sois. Pues con altivas palabras havéis procurado soberviosos desseos no para humiliaros para ser ensalçado, salvo para ensalçaros sin pensar ser humiliado, como ha parecido en la execución de vuestra victoria, causada más por el favor de la real corona que por el sobrado ánimo de vuestra persona. (...) Y si vos queréis dezir que della sois merecedor, yo digo sin jamás trocar mis palabras que me abaxaré a os lo defender y combatir en hábito de luzido infante, si fuere vuestro querer, o en forma de cavallero, si fuere vuestra voluntad, o en manera de escudero cortesano, si fuere vuestro deseo, o en otra qualquier manera que semejantes querellas combatir se acostumbran, ansí entre cavalleros nobles como entre personas baxas, de quien vos surtís. E si sobre este punto viéredes no conveniros aceptar la batalla, a vuestro escoger dexo la querella sin que para vuestra defensa salgáis del thenor deste mi cartel. El qual os embío por la orden y letras del alphabeto, escripto con A y C porque en ningún tiempo sean mudadas mis palabras. Y porque sepáis que deseo la brevedad de las obras mucho más que la dilación de las palabras, os espero en campo assegurado en la villa de Numye, que es a XX millas de Savoya, dende oy lunes que se cuenta veinte y cinco días del mes de octubre deste año presente

⁹ "Menos valer es cosa que torna en grant blasma al que lo face porque cae en ello, et gelo pueden decir: et tanto extrañaron esto los sabios antiguos de España, que lo pusieron como cerca del riepto. (...) Usan los homes a decir en España una palabra que es valer menos: et menos valer es cosa que el home que cae en ella non es par de otro en corte de señor nin en juicio", Alfonso X, Partida VII, Título V.

¹⁰ La intención devota del autor se deja sentir también en sus originales broches "a lo divino": "Y porque mi dezir en algún tiempo no pueda ser trocado, vos embío éste por las letras del Ave María, en començando en la primera y tercera, que son A, E. En testimonio de lo qual di éste firmado y sellado con el sello de mis armas, oy sábado a XXVIII de Octubre deste año". (f. LIX r.)

hasta veinte días de deziembre, que serán contados del mes de setiembre (*sic*) del mismo año. A donde confío en Dios conosceréis que serán más ciertas mis obras que no mis palabras para defender mi honrra en qualquier trance y de qualquier persona. En testimonio de lo qual di este escripto firmado de mi propria mano y sellado con el sello de mis armas, que es fecho en Numye, die ut supra. Alverto Saxio. (f. LIII v.).

En la contestación, el cartel exige la respuesta del retado en unos términos que desmienten paso por paso las acusaciones del requeridor¹¹:

A lo que dezís que he olvidado lo poco que fui por lo mucho que agora soy, os digo que fue palabra no de varón valeroso como vos lo sois, mas de hombre baxo que le pesa del bien ageno. (f. LXI v.).

...os digo que todo lo contenido en el primero cartel por mí a vos embiado es ansí como yo lo dixé y no como vos lo defendéis. (f. LXXII v.).

"E los carteles se imbién con trompetas o reyes de armas" recomendaba Diego del Castillo en su *Tratado de duelo*¹². No podía faltar, pues, el concurso de estos personajes, objeto en muchas ocasiones de un recibimiento ceremonioso que ronda lo teatral. Una vez más la tendencia de las actitudes caballerescas deja traslucir el gusto de esta clase por un ritualismo que se despliega en espectáculo. Obsérvese a manera de ejemplo en este fragmento que a continuación transcribo el carácter formal de la recepción del cartel. El rey Federico rechaza una entrega privada del documento: "E sabido por el rey que era llegado el trompeta a le desafiar de parte del duque de Savoya, le mandó aposentar antes que le viesse y que de la posada no saliesse hasta tanto que le fuesse mandado"

¹¹ "...e de aquí se puede tomar una buena cautela, que el iniurado use en sus carteles palabras defensivas deziendo que miente tantas quantas vezes etc.". *Remedio de desaffos sacado e vulgarizado del Tractado de duello compuesto en lengua latina por el doctor Diego del Castillo de Villasancte*, Taurini, per Antonium Ranotum, 1526 (sin paginar). Son los imprescindibles "desusdits" de que habla Martí DE RIQUER en su libro citado en nota 6.

¹² Diego DEL CASTILLO, *op. cit.* Sobre los subalternos de la caballería, puede consultarse Martí DE RIQUER, *Lletres de batalla,...*, pp. 100-108. Estos personajes debían ser respetados por los que recibían el mensaje de desafío, quienes se veían en la obligación de concederles seguro. En nuestra novela los parlamentos de los trompetas se inician siempre por formalismos de este tipo: "Magnánimo y poderoso señor, pues para dezir a Vuestra Alteza todas las cosas de que por el duque de Savoya, mi señor, fui avisado tengo vuestro real seguro, quiero dezirlas con la mesura y acatamiento que devo a tan serenísimo rey" (f. LVIII r.). A veces, sin embargo, nos encontramos con casos de ruptura de esta convención, como denuncia Alfonso V de Portugal en su correspondencia con Fernando el Católico: "fue el dicho rey darmas que a vos embio ante las puertas de vuestro palacio, en presencia de algunos vuestros grandes, muy iniurado et maltratado e despojado rasgando la su cota de armas e lo quisieron fazer ferir e matar en tan grande offensa de vuestra real persona, y todo ello passa sin castigo ni remedio alguno, por donde pareçe que en la parte vuestra no les plaze ni quieren dar lugar que esta cosa vaya adelante ni que alla vayan mensageros ni officiales darmas sobre ello". Ángel SESMA MUÑOZ, "Carteles de batalla cruzados entre Alfonso V de Portugal y Fernando V de Castilla (1475)", *Revista Portuguesa de História*, XVI (1978), 277-295. El texto en p. 293. Léanse las pp. 385-391 del artículo de Mercedes GAIBROIS DE BALLESTEROS, citado en la nota 36, donde se comenta la reacción de los nobles españoles consultados ante la mala acogida que Francisco I dispensó al heraldo de Carlos V, Borgoña. Algunas de estas críticas pueden consultarse en el apéndice documental del artículo.

(f. LVIII r.). El código alfonsí ya establecía el carácter público del *riepto*: "Et si no se avinieren del tercer día en adelante, debel facer emplazar para delante el rey: et estonce puedel reptar por corte publicamente, estando hi delante á lo menos doce caballeros"¹³.

La concepción social del acto prima sobre cualquier otra consideración. El desafío es un hecho que atañe al conjunto de la caballería, y no sólo en el caso del reto a una persona real. La necesidad impuesta por la formalidad jurídica, que hace necesaria la presencia de testigos, da pie para la presentación dramática en que cada uno de los litigantes debe representar el papel que le asignan los formulismos:

Señor, fulan caballero que está aquí ante vos, fizo tal traycion ó tal aleve, et debe decir cuál fue et cómo la fizo, et digo que es traydor por ello ó alevoso. Et si gelo quisiere probar por testigo, o por cartas o por pesquisa, débelo luego decir; et si gelo quisiere probar por lid, estonce diga que le meterá hi las manos et gelo fará decir, ó lo matará ó lo echará del campo por vencido. Et el reptado debel responder luego cada quel dixiere traydor ó alevoso, que miente¹⁴.

En nuestra novela, la misma disposición de los miembros de la corte se ajusta a la propia de un acontecimiento fastuoso:

Y siendo notorio al rey la demanda que traía, mandó llamar a todos los cavalleros sus súbditos y a algunos estrangeros que él conocía ser dados al conocimiento de la guerra para que en su presencia le diesse el trompeta el cartel (...). E siendo todos ayuntados en el palacio real y el rey assentado en su cetro y puesta su corona, le mandó llamar. (f. LVIII r.).

Llegado el momento, el heraldo o trompeta declara verbalmente el reto de su señor y refleja punto por punto los datos más destacados del cartel; para ello habrá recibido previamente una carta de instrucciones en que el retador le subraya las líneas generales del desafío¹⁵. De la maestría y profesionalidad de estos emisarios deja constancia esta curiosa comprobación exigida por el rey Federico en nuestra novela:

¹³ Partida VII, III, 4.

¹⁴ *Ibidem*, *íd.*

¹⁵ Véase a este propósito el artículo de Carol COPENHAGEN, "Messages from Kings: Two letters of instruction in the Chronicles of Juan II", *La Corónica*, XI (1982), 109-122. En él se editan las recibidas por los farautes de Castilla, Aragón y Pamplona de parte de sus respectivos señores, Juan II de Castilla, Juan de Aragón y Alfonso de Navarra.

Después qu'el buen rey Federico con toda atención hovo escuchado las palabras por el trompeta dichas, y visto lo que se contenía en el cartel, fue mucho maravillado viendo que iban dichas con mucha desorden y poco comedimiento. Y para saber si eran dichas de la propia boca del duque, le mandó que otra vez las dixesse, por ver si concertavan con las passadas. El qual como las traía trasladadas en su memoria, las tornó a dezir sin quitar ni añadir palabra ni punto de las que antes había dicho. Por lo qual el rey quedó certificado que eran del mesmo duque y no suyas, pues venía informado con tan atenta noticia (f. LIX r.)¹⁶.

Dado el paso de la aceptación del combate¹⁷, al menos en nuestra novela, el requerido tiene la posibilidad de elegir las armas y mantenerlas en secreto hasta el día del combate, mientras que el requeridor debe procurarse un personaje noble que proporcione lugar seguro para la lid:

La qual batalla aceptar debéis con las armas por vos escogidas; para lo qual vos aseguraré el campo. (f. LIX r.).

Para lo qual me conviene por lo que a mi honor satisfaze ir a buscar algún señor o cavallero que me dé campo en su tierra para darle seguro a mi contrario, pues a ello me ofrecí el día que le llamé. (f. LXXII r.).

La diferencia que se observa con respecto a los tratados de caballería viene sancionada en la vida real por la práctica, según explica esta respuesta de Mercurio a la extrañeza que en Carón habían motivado los términos del requerimiento de Francisco I a Carlos V, en el famoso reto caballeresco que ocupa los comentarios del diálogo valdesiano:

Está recibido en costumbre que el desafiador ha de dar y asegurar el campo, y el desafiado traer y escoger las armas con que ha de combatir, aunque las leyes en arbitrio del desafiado ponen lo uno y lo otro¹⁸.

¹⁶ La reproducción fiel del procedimiento real origina en la novela una redundancia de informaciones que contribuye a engrosar el ya de por sí abultado número de páginas dedicadas a captar estos entresijos formales del desafío caballeresco: tras el parlamento del trompeta se incluye invariablemente su versión escrita, que, como queda claro tras la comprobación del rey de Nápoles, no difiere, ni siquiera en las formas, de lo dicho por el heraldo.

¹⁷ En las novelas de caballerías suele operarse una reducción de las posibilidades de solucionar un *riepto*. Estos libros desestiman por norma general las soluciones de concordia y derivan, sin prolegómenos, hacia la opción más dramática y que ofrece mayor rendimiento narrativo. Pero conviene no olvidar que el *riepto* no tenía por qué terminar necesariamente en lid, como deja claro la continuación de la cuarta ley, título III, de la Séptima Partida alfonsí: "Et en estos tres días débese acordar el reptado para escoger una de las tres maneras que desuso dixiemos, qual mas quisiere por que se libre el pleyto, ó porque el rey mande pesquirirlo ó que lo pruebe el reptador por testigos, ó que se defienda el reptado por lid". La lid es, pues, siempre un medio de probar que queda a la elección del retado. Véase: Alfonso OTERO VALERA, *op. cit.*, p. 68 y ss.

¹⁸ Alfonso DE VALDÉS, *Diálogo de Mercurio y Carón*, Madrid, Espasa-Calpe, 1965, p. 192.

La novela de Basurto se atiene en este particular a lo admitido por el uso en la época, pues las obras doctrinales de caballería suelen recoger distinta distribución de competencias. Así, por ejemplo, el mismo Pere Joan Ferrer, en el capítulo sexto de su obra citada más arriba, establece:

Tot reptat és deffenedor, e té de son dret, per entigues leys e costums, divisar la forma de lla batalla, com és a peu o a cavall, e les armes, e sercar jutge qui ls tinga la plaça, o à facultat, si s vol, de donar lo carrech al requeridor¹⁹.

En cuanto a la elección de armas, que queda a la potestad del requerido, tampoco falta el detalle de sus características. Así, el rey Federico de Nápoles, antes de entrar en el campo con el duque de Saboya, advierte a su adversario que "había de entrar en el campo en ámbito de hombre d'armas, a caballo, con lanças de fierros de puntas de diamantes, de largor de veinte palmos y quatro dedos, y con hachetas d'armas colgadas de los arzones" (f. XCI v.)²⁰. La elección hecha por Florindo, que decide combatir con pica y rodela, es un detalle más que habla del reflejo de las novedades armamentísticas en la novela de Basurto. La pica, lanza que posee un hierro plano de dos filos, más largo y ancho que el de la lanza propiamente dicha, comienza a adquirir carta de naturaleza a finales del siglo XV y principios del XVI, notablemente a partir de su uso por la infantería española, que imitaba en ello a la falange suiza. La rodela, escudo pequeño y redondo, se comienza a usar asimismo a partir de las fechas finales del siglo XV. Precisamente, la combinación de piqueros, rodeleros y arcabuceros estuvo en la base de la proverbial efectividad de los ejércitos del Gran Capitán en su campaña italiana²¹. Nuestro libro reserva un hueco más que notable a la descripción de las armadas prestas para el combate. Las escenas en

¹⁹ *Op. cit.*, p. 160. En el famoso pleito de Joanot Martorell con Joan de Monpalau, éste, requerido por el autor del *Tirant*, deja la elección de campo y juez en la persona del requeridor: "E puix sobre lo dit cars a vostra requesta me volets combatre, com a request per vós e en deffonent ma honor, yo accepte vostra requesta, que són content que vós prengats càrrech de serquar lo jutge tal com lo demanats a mi en vostra letra e aquell hajats a trobar dins spay de sis mesos, sots les condicions e penes en vostra letra contengudes, denant lo qual jutge yo, Déus volent, per deffendre ma honor com a request per vós comparré, lo dit jutge donant-me temps covinent e tal salconduyt com en tals fets és necessari". Editada por Martín DE RIQUER en *El combate imaginario. Las cartas de batalla de Joanot Martorell*, Barcelona, Barral, 1972, p. 46.

²⁰ En este rasgo el *Don Florindo* se sitúa en la estela del *Tirant*, novela que recoge con precisión todo lo referente a las peculiaridades del armamento: "Jo devise que la batalla se faça a peu, ab camises de tela de França, ab sengles targes de paper, e al cap un xapellet de flors, sens altra vestidura neguna. Les armes ofensives, sengles coltellines genovesques, tallant cascuna a dues parts ab puntes ben agudes, de llargària de dos palms e mig, cana de Montpeller". Joanot MARTORELL, Martí Joan DE GALBA, *Tirant lo Blanc i altres escrits de Joanot Martorell*, edició a cura de Martí DE RIQUER, Barcelona, Ariel, 1979, p. 222.

²¹ Véase el *Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico, con dos vocabularios francés y alemán* por D. José Almirante, Coronel de Ingenieros, Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 1869, pp. 903-904 y 981. Y *Glosario de voces de armería. Apuntes reunidos por D. Enrique de Leguina, Barón de la Vega de Hoz*, Madrid, Librería de Felipe Rodríguez, 1912, pp. 705-709 y 758-760.

que el rey Federico muestra al embajador del duque de Saboya los pertrechos de sus huestes constituyen un recorrido detallado por los distintos componentes materiales de un ejército de la época y son muestra del interés renacentista por el arte militar, elevado a categoría de ciencia por estas calendas²².

El desarrollo del encuentro se recoge con precisión casi milimétrica y empieza por la recreación del marco teatral de la justa, con la entrada procesional de los contendientes, vestidos lujosamente para la ocasión:

La qual [guarda] vieron salir acompañada de muchas trompetas y clarines; y puesta en contorno del palenque y entrados los jueces en el campo, salieron de la tienda el duque de Savoya armado y a caballo, y Alverto Saxio a pie y desarmado, con un jubón de brocado y unas calças de grana muy acuchilladas, por las quales cuchilladas se parecía tela de oro en la una y tela de plata en la otra, y una escofia de oro con una rica medalla, y unos sinogiles de hilo de oro con unos rapazes al cabo de perlas de mucho valor, e una rica camisa sembrada por el cuello de muchas perlas y piedras de muchas diferencias, e una muy valerosa espada. (ff. XCII r.-v.)²³.

El choque de los contendientes sigue a la actuación de los jueces, cuyas funciones quedan claramente definidas en lo que toca a asegurar el desarrollo imparcial del duelo: "medir las armas y partir el sol y visitar las personas y juzgar los vencimientos" (f. XC v.). El combate singular nos es referido minuciosamente en sus lances y con una riqueza de matices que escapa con facilidad a los profanos y debía de hacer las delicias de un público acostumbrado a este tipo de recreaciones, como apuntó Martín de Riquer en su estudio sobre los encuentros en el *Amadís*²⁴:

Los quales dos cavalleros se acometieron con sus graciosos men[e]los y tiempos de pica, aprovechándose cada qual de su destreza e

²² "Si una mentalidad de inspiración racionalista había dado lugar en el campo de la vida económica a las nuevas formas dinerarias, y en el campo de la política a la forma del Estado, como aparato sabiamente calculado (...), esa misma mentalidad llevaría a la concepción de la guerra como un arte, esto es, como una rigurosa ciencia de aplicación técnica", José Antonio MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social*, Madrid, Revista de Occidente, 1972, II, p. 521. Los límites de este trabajo no dan cabida al tratamiento por extenso de este asunto que por su importancia dejo para otra ocasión.

²³ La atención prestada por el autor a la recreación de estas facetas espectaculares de la caballería, que son captadas con todo lujo de detalles, hace aparecer en múltiples ocasiones a lo largo del *Don Florindo* una escritura cercana a la de las crónicas en sus moldes estilísticos. Véase para el interés mostrado por el detalle de lo suntuario: Pierre GENESTE, *Le capitaine-poète aragonais Jerónimo de Urrea. Sa vie et son oeuvre ou Chevalerie et Renaissance dans l'Espagne du XVIème siècle*, Paris, Ediciones Hispanoamericanas, 1978, pp. 496-507. Puede consultarse con provecho el artículo de Harriet GOLDBERG, "Clothing in *Tirant lo Blanch*: Evidence of realismo vitalista or of a new unreality", *Hispanic Review*, 52 (1984), 379-392.

²⁴ Martín DE RIQUER, "Las armas en el *Amadís de Gaula*", ahora recogido en *Estudios sobre el Amadís de Gaula*, Barcelona, Sirmio, 1987, pp. 60-61.

ardimento. (...) Donde a saber es que estando el Estraño de tiempo caído a la vista y Saxio de tiempo caído a los pies, usó el Estraño de tanta presteza que bastó a pisar con sobrada fuerza la pica de Alverto Saxio; e antes que della se pudiesse valer, le dio el Estraño un tan rezió golpe por los pechos, que le arrojó de sí con tan biva fuerza que cayó en el suelo sin ser herido. (...) No pudo el Estraño tornar al tiempo tan presto que ya Saxio no se había levantado y puesto en orden con escarmiento de lo pasado. E siendo acometidos los dos de un mesmo tiempo, se dieron tales dos botes que juntos fueron heridos. El Estraño fue herido en el brazo derecho y Alverto Saxio en la pierna izquierda, junto a la punta del escarcelón (...) Y respondido, le dio otra herida disparada de mamparo en la mano, junto al pomo de la espada, de la qual se sintió tan lastimado que no tenía vigor para mandar la espada. E por se vengar, aunque fuesse muriendo, remetió al Estraño una estocada en medio del peto, la qual habiendo resvalado de allí donde dio, le hirió en el lado derecho de la garganta. (f. XCVIII r.).

El combate termina con la publicidad del veredicto de los jueces, que en este caso no pone fin a la rivalidad entre Alberto Saxio y el Estraño, ni a la existente entre el duque de Saboya y el rey Federico de Nápoles. Sabido es que no pocos caballeros, llevados de su odio personal y de su pasión por la sangre, exigían un combate a ultranza que dirimiese sus rencillas de manera radical. La búsqueda de jueces que aceptasen llevar el duelo a sus últimas consecuencias se imponía en determinados contextos de enfrentamiento, notablemente en aquellos para los que no existían pruebas documentales sobre el litigio²⁵. El Caballero Estraño vence a su rival; el guante, la manopla y la espada arrebatadas a su adversario así lo atestiguan ante los jueces, pero éstos incluyen en su declaración final una apostilla que da pie al vencido para continuar su querrela: "En consecuencia de lo qual dezimos que en quanto al esfuerço y ánimo de los dos cavalleros, que le devemos declarar por animoso y constante, sin adjudicar más premio al uno que al otro" (f. XCV v.). Algo similar ocurre con el combate de los padrinos, Federico y el duque, interrumpido por los jueces antes de su final²⁶. Aunque ajustada a la práctica de los duelos, es, en el fondo, una exigencia novelesca que permite la continuación de esta intriga caballeresca y su especial

²⁵ Véase Martí DE RIQUER, *Lletres de batalla...*, pp. 94 y ss.

²⁶ En Martín DE RIQUER y Mario VARGAS LLOSA, *El combate imaginario...*, p. 36, se recoge un buen número de casos reales en que los jueces suspendieron la contienda, declarando a los dos litigantes iguales en valor.

incidencia en el sesgo tomado por la trayectoria del héroe hacia el final de la novela²⁷.

Por añadidura, la estructuración de esta sección central en torno a los dos retos caballerescos entre don Florindo y Alberto Saxio, por una parte, y el rey Federico de Nápoles y el duque de Saboya, por otra, da pie a que Basurto ponga en práctica su intención de ofrecer dentro del *Don Florindo* un recorrido ilustrativo por diversos casos de honra. El primero de los planteados atañe al rango de los comprometidos en la lid, pues al provenir el desafío de un duque, el rey no estaba obligado, según los tratados de armas, a contestar el reto²⁸. Así se lo hacen saber sus consejeros, y lo recuerda el mismo rey a su retador:

Y por esto yo me podría eximir de entrar con vos en batalla, demás de otras muchas causas que tengo para evadirme de ella, de las cuales sola una os quiero dezir por la qual el mundo me salva y la honrra no me condemna. Y ésta es ser rey coronado y vos duque incierto con quien yo por razón de mi real privilegio no tengo de salir en campo si no fuesse con otro rey. (f. LXVI v.)²⁹.

Sólo la voluntad del rey Federico de combatirse con el duque, declinando de su derecho a rechazar el desafío, salva el escollo legal. En la solución pudo contar también la intención no confesada de Basurto de ajustar la conducta de sus personajes a paradigmas de comportamiento real que eran de todos conocidos. Fernando el Católico retó en 1475 a Alfonso V de Portugal a combate de huestes en campo abierto, que evitase "tantas muertes e quemas e robos e otros grandes males que se speran seguir en stos sus reynos y en el vuestro en gentes que no tienen culpa", o bien a combate singular, de persona a persona, que pusiese fin a la cuestión sucesoria originada de los pretendidos derechos de Juana, hermana bastarda de Isabel la Católica, a la corona de Castilla. El soberano portugués acepta la propuesta de Fernando y contesta por su rey de armas:

²⁷ Puede consultarse mi artículo "Una trayectoria caballerisca singular..." ya citado en la nota 1. En resumen, sólo con la victoria sobre su enemigo, en quien se cifra el poder de seducción de la pompa vana de la caballería, podrá el héroe afrontar su destino de soldado espiritual.

²⁸ En el *Amadís* se presenta un caso similar en el capítulo LXX de su tercer libro con el desafío entre el emperador Patín y el rey Tafinor de Bohemia. Véase la nota 26 de la edición de Juan Manuel CACHO, Madrid, Cátedra, 1988, pp. 1.087-1.088.

²⁹ Y ni siquiera eso si hemos de atender a las explicaciones del *Tractatus de duello*, que en su capítulo IX explica "cómo quando ay discordia entre reyes no se deve averiguar por desaffo". Todo depende, sin embargo, de la fuente que se emplee, que en ese caso es el *Baldo*. Es asunto que preocupa a todos los tratadistas. En el *Libro llamado batalla de dos, compuesto por el generoso Paris de Puteo, doctor en leyes*, Sevilla, Domenico de Robertis, 1544, encontramos: "En qué caso puede el señor combatir con el vassalla (sic)" (cap. XII, lib. VI). El lib. VII regula las diferentes casuísticas en el reto entre diversos grados de nobleza.

Pero porque vuestra alteza le embio dezir que si su real senyoria por no tener tantas gentes que puedan ygualar con las vuestras dexa de sallir a la batalla, que vuestra merced sera contento que ste debate se determine por batalla de su real persona a la vuestra, a sto responde su real magestat que si a vuestra senyoria mas pluguiere desto a su alteza assi mesmo plaze dello, faziendose por manera quel campo sea seguro e que sta question y debate mas prestamente del todo con ello se determine e fenezca y acabe, porquel vencedor quede pacificamente en la obediencia e posesion destos dichos sus reynos e se atajen e scusen para adelante todas otras guerras y males e danyos dellos, por cuyo respecto solamente su alteza condeciente a esto y en tanto que stas seguredades pora ello se dieren, cada una de las partes prosigua su negocio y causa como entendiere que le cumple³⁰.

Precisamente, cuando se firma el Privilegio de la novela, el 19 de julio de 1528 en Monzón, un caso parejo e inusitado acababa de añadirse a la lista de desafíos de persona a persona para evitar el enfrentamiento de ejércitos. Hablo del famoso reto de Francisco I a Carlos V, contestado formalmente por éste cuando celebraba cortes en la localidad aragonesa, en el mes de junio: "Digo que por bien de la christiandad y por evitar efusión de sangre y poner fin a esta guerra, y mantener mi justa demanda, manterné de mi persona a la vuestra ser lo que he dicho verdad"³¹. Los términos del cartel del Emperador recuerdan en este aspecto a los vertidos por el duque de Saboya en el suyo, cuando justifica el combate personal de esta manera: "Y pues sabéis que desta manera escusaremos el peligro de las muertes de los que no tienen la culpa, debéislo, señor, de aceptar" (f. LIX r.).

Los problemas formales planteados fueron solucionados aplicando el mismo recurso que en nuestra novela hemos visto emplear al rey Federico de Nápoles. Carlos V no aceptó discutir a su rival la improcedencia de algunos aspectos de la demanda. Con ello pretendía demostrar que estaba presto al

³⁰ Los textos de las misivas se encuentran editados por Ángel SESMA MUÑOZ en el artículo citado en nota 12, pp. 285-286. Existen también antecedentes literarios en libros de caballerías: en el *Don Polindo*, Toledo, 1526, el héroe desafía al rey de Escocia en los siguientes términos: "Rey, sábeta que soy mensagero del Cavallero de la Sierpe, nuestro buen capitán. Y te embía a dezir que pues ningún provecho se trahe que en esta guerra mueran ningunas gentes e paguen aquellos que mal no merescen por la sinrazón que a la reina mi señora fazes, e por acortar que más ánimas no perescan, te embía a desafiar que salgas con él al campo seguro de los de la cibdad, e así él de los tuyos" (f. LXXXVI r.).

³¹ El texto se halla reproducido, entre otras obras, en el *Diálogo de Mercurio y Carón*, ed. cit., p. 217. Puede consultarse la tesis doctoral de Carolina NONELL, "El cartel de desafío de Burgos visto por Fortún García de Ercilla, consejero de Carlos V y del Consejo Real de S.M.", con la edición del *Tratado de la guerra y el duelo*, encargado precisamente por Carlos V a García de Ercilla a raíz de la petición de consejo que el Emperador había hecho a nobles y prelados de su reino. Todo en Carolina NONELL, *Fortún García de Ercilla y su Tratado de la guerra y el duelo*, Bilbao, Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1963

combate y no quería enredarse en las aristas de los procedimientos. Así lo explica su fiel Valdés por boca de Carón: "A la fe, Mercurio, el que esse cartel escribió más quería que palabras"³². Pero la hidalguía de Federico de Nápoles recuerda también a la del rey don Pedro de Aragón intentando solucionar por medio de duelo con Carlos de Anjou la cuestión siciliana. O a la de don Alfonso V de Aragón desafiando a Renato de Anjou, precisamente por la posesión del reino de Nápoles³³.

Pero los objetivos de nuestro autor, además de querer reunir en la figura novelesca de Federico de Nápoles los antecedentes reales de conducta en los asuntos de honor, no parecen distar mucho de los que algunos tratados de caballerías declaran en sus intenciones. Compárese desde este punto de vista el programa expuesto en el prólogo de la obra que nos ocupa, con el inicio del *Tractat de cavalleria* del rey Pedro III de Aragón:

...atnents que·ls reys e·ls princeps del món (...) han a governar, (...) e facen leys e ordinacions per les quals les dites persones e·ls oficials, en si messeixs e en aquells qui a ells seran sotsmeses, se hagen a regir e a usar de aquelles, e a les quals leys e ordinacions, en cases de dubtes o de qüestions naxedores per rahó dels fets de les armes e de cavalleria (...) puga ésser haüt recors³⁴.

Así, la novela de Basurto en muchos pasajes se convierte en *espejo* en que los caballeros pueden aprender a conducirse en lances propios de su estamento. El tono didáctico, semejante al de los tratados de caballería y obras similares³⁵, se hace evidente en la misma enumeración de consejos, tan prodigada a lo largo de las páginas del *Don Florindo*:

Dígolo a tanto que miréis seis cosas, pues havéis aceptado la batalla: la primera, que no faltéis en el campo para el día que hoviéredes ofrecido, porque os sería muy mayor afrenta que si quedássedes rendido; la segunda, que no mováis nueva querrela si en la que defendéis

³² *Diálogo de Mercurio y Carón*, ed. cit., p. 197.

³³ Todos estos casos, junto con el ya comentado de Fernando y Alfonso V, son aludidos por Franco en el *Diálogo de la verdadera honra militar*, de Jerónimo XIMÉNEZ DE URREA, Zaragoza, Dormer, 1642 (1.ª ed.: Venecia, 1566), f. 52 r. Véase: Ferrán SOLDEVILLA, *Pere II el Gran. El desafiament amb Carles d'Anjou*, Barcelona, 1919.

³⁴ Editado por Pere BOHIGAS en *Tractats de cavalleria*. El texto en p. 99. Como el mismo editor apunta, el tratado es en buena medida una traducción de la segunda de las *Partidas* alfonsíes (pp. 28-30).

³⁵ Es éste otro de los aspectos en que el *Don Florindo* coincide con la versión castellana del *Baldus*, libro que en algunos momentos se convierte en un *De regimine principum* novelizado, como destacara Alberto BLECUA en "Libros de caballerías, latín macarrónico y novela picaresca: La adaptación castellana del *Baldus* (Sevilla, 1542)", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XXXIV (1971-72), 147-239. Sobre el didactismo de este tipo de obras y su relación con la historiografía, véase la obra de James Donald FOGELQUIST, *El Amadís y el género de la historia fingida*, Madrid, Porrúa Turanzas, 1982, especialmente el cap. VI ("La dimensión moral del *Amadís*").

conoscéis que tenéis razón; y si vuestro enemigo la inventare de nuevo, no le respondáis a ella, salvo a la contenida en los carteles; la tercera, que sepáis vencer si la ventura os hiziere vencedor; la quarta, que tengáis manera cómo no quede oscura vuestra victoria, porque no os pueda ser negada, porque ay un antiguo refrán que dize: "a victoria incierta, batalla començada"; la quinta, que por ser vencido no digáis con la boca palabra que haga affrenta a vuestra honrra; la sexta, que con la vida no rindáis las armas, porque una de las principales cosas de que los cavalleros se deven guardar es ésta; porque no ay cosa más difficultosa para su honrra que rendir las armas, ni más honrrosa que morir con ellas en la mano antes que rendillas. (f. LXXXII r.).

La puesta en juego de semejantes premisas adoctrinantes hace que en varias ocasiones a lo largo de la novela un grupo de caballeros acuda ante el rey para plantear problemas delicados que encuentran su solución en la enrevesada casuística de los manuales de honra:

E como en semejantes casos jamás cesa la murmuración, començaron algunos de los que no jugavan a preguntarse que cuál de los dos havía ganado más honrra y cuál la havía perdido. (...) E queriendo discutir cosa tan prima como aquélla para quando otra vez acaeciesse, acordaron por ser diferentes los pareceres de poner la disputa ante el rey, por ser quien más en el mundo alcançava de semejantes primores (ff. CXXIII v.-CXXVIII r.).

Otras veces se pide consejo a un grupo de cortesanos experimentados, encargados de dirimir alguna cuestión espinosa en torno a la pertinencia de los desafíos:

Por Dios, cavalleros, (...) querría que me declarássedes dos cosas según vuestra espiriencia. La una es saber si puede entrar en el campo sin ser conocido; la otra, si puede, siendo padrino, escoger las armas como su ahijado. (f. XCI v.).

Este tipo de consultas estaba previsto en los tratados de caballería y sucedía con cierta frecuencia en la vida cotidiana del estamento nobiliario, como atestigua el siguiente texto de la ya aludida correspondencia entre Joanot Martorell y Joan de Monpalau:

Puix no voleu fer ço que deveu, yo vull fer lo que vós voldreu, ço és que só content que lo noble don Pero Maça e lo noble mosèn Jacme de Vilaragut e lo noble mòssen Nicola Maria Butzuto que hajen a conèxer ab los vostres, en una letra nomenats, qual de vós o de mi demana e

sotsmet a més deguda rahó ni quin temps me pertany ne si deu haver limitació del temps³⁶.

O el apunte real de las andanzas de Diego de Valera recogido en su *Tra-tado de las armas*:

Cerca de lo qual fue asaz devate conmigo en la corte del señor duque Felipo de Borgoña, que oy es, porque truxe ende mi empresa cubierta, e después de tocada la truxe descubierta fasta el fin de mis armas; el qual debate fue determinado por el dicho señor duque con consejo de los barones e cavalleros de su corte en esta guisa: que yo podía traer mi empresa fasta las armas ser llegadas a fin, por la diferencia que avía fecho trayéndola ante que fuesse tocada cubierta, e después descubierta³⁷.

Como se ha visto más arriba, es evidente que los asuntos de retos y desafíos trascienden el ámbito de lo privado y pasan a ser patrimonio común de las formas de relación del estamento nobiliario, un grupo social que cultiva la diferencia y acude para conseguirlo, entre otros recursos, a la exacerbación de este tipo de ritos y ceremonias que conllevan unos dilatadísimos prolegómenos, mucho más importantes en apariencia que el momento último del combate³⁸. Sólo desde esta óptica se entiende la inclusión sistemática en las cartas de batalla del tópico enfrentamiento entre palabras y hechos³⁹, que formulado de diferentes maneras no falta prácticamente en ningún intercambio epistolar de este or-

³⁶ Martín DE RIQUER y Mario VARGAS LLOSA, *El combate imaginario...*, p. 92. Este tipo de consultas que trascienden a la corte tuvo su caso paradigmático en el desafío ya comentado entre Francisco I y Carlos V. Véanse las cartas remitidas por los súbditos del emperador en respuesta a su requerimiento en M. FERNÁNDEZ NAVARRERE, M. SALVA, P. SÁINZ DE BARANDA, *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid, 1842, I, pp. 47 y ss. Y en Mercedes GAIBROIS DE BALLESTEROS, "Dos manuscritos españoles de la Biblioteca del Duque de Wellington y Ciudad Rodrigo", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXVII (1950), pp. 357-442.

³⁷ Editado por Mario PENNA en *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid, Atlas, 1959, p. 129. Alfonso OTERO VALERA, en su libro ya citado, transcribe una fazaña en que se recoge un caso similar. La corte escucha la queja de un caballero: "Et el rey et todos los fijos dalgo que con el estauan, estauan callando por ver que razon seria esta, et desde bien pensaron, pararon mientes a Ferrant Ladron de Roias que estua y, que era cauallero ançiano et forero, et dixieron que dixiese lo quel paresçia. Et el dixo asi: «Sennor, las palabras que el reubtador a de desir al reubtado çiertas son et non pueden menguar dellas, si non non seria reubto; et el reubtado deue responder que se saluara como vos et la vuestra corte mandare si non se quisiere despedir a las manos; et esto en quanto vos estouiendo oyendo a los reubtados et a los reubtadores. Mas despues que vos leuantades de oyr los reubtos et boluedes espaldas, las palabras que entre ellos pasan son baldias et daldas por baldias" (p. 51).

³⁸ Las apreciaciones a este respecto de Mario VARGAS LLOSA en "Martorell y el elemento añadido en *Tirant lo Blanch*" son de gran agudeza interpretativa. Véanse las pp. 9-29 de la edición citada en nota 19. En parecido orden de cosas, no conviene olvidar que el mismo hecho de recurrir a un procedimiento apartado de los cauces normales de la justicia es una manifestación más del orgullo estamental de la caballería. Así lo recuerda Martín DE RIQUER en *ibidem*, pp. 126-127.

³⁹ En el *Amadís* leemos: "porque el efecto verdadero está en obrar la virtud y no en la platicar". Véase el comentario de Juan Manuel CACHO BLECUA en su edición del libro de Montalvo, Madrid, Cátedra, 1988, II, p. 1.486, n. 2, y p. 1.086, n. 17. Allí se ofrecen ejemplos de *La Celestina*, del *Regimiento de vida para un caballero*, de los *Bocados de oro* y del *Quijote*.

den. El combate verbal precede, y aun sustituye en algunos casos, al enfrentamiento físico. La obra de Basurto en esta parte central es lugar privilegiado desde el que observar los límites a donde fue arrastrada una clase en su pasión por las formas. Hay matices en algunos párrafos que transcriben descarnadamente esa atracción:

Pues las palabras en semejantes hechos son las que desdoran la bondad y abaten la nobleza, pues por ellas no se adquiere el premio que por las señaladas obras, mediante las cuales en la prosecución de vuestro motivo havéis de ser juzgado, así como de las palabras que escrevistes. Mas pues tan injustamente en ellas os recreastes sin mirar lo que dexistes, digo no las haver hablado como buen cavallero. (ff. LXI r.- v.).

La precisión con que se emplea la forma reflexiva del verbo 'recrear' en la acusación del Estraño es de una elocuencia que no necesita comentario. El caballero ha de ser diestro con la espada y con la pluma, y sólo una inercia de grupo, que parece tributaria del debate medieval entre clerecía y caballería, se niega a reconocer la necesidad de esa conjunción que, de hecho, a la par que se avanza en el tiempo, funciona como ideal en los más granados representantes del estamento nobiliario. Pero de momento es abrumador el peso de una tradición que considera a las palabras femeninas, y como tales propias de la defensa de mujeres y juristas, y a los hechos masculinos, y más convenientes por lo tanto a los caballeros⁴⁰:

Porque no es usança de cavalleros escrivir los carteles sobrados de palabras, careciendo el principio de las buenas obras... (f. LXVI r.).

De lo qual si faltasse sería tenido por amigo de las palabras y enemigo de las obras, las cuales dan testimonio de la verdad (f. LXXII r.).

Es, sin embargo, rigurosamente parcial e inexacto el pensamiento que hace decir a Alberto Saxio que "en los graciosos encuentros no se conocen los caballeros, salvo en los campos y batallas donde se muestran las animosas hazañas de los varones". Ardimiento y sabiduría son dos valores que se deben conju-

⁴⁰ "...de les quals letres e paraules descortes es yo no m vull acabar ab vós, perquè no és acte que [a] cavallers ne gentils hòmens pertanga, sinó a dones e juristes, los quals en la ploma tenen tota lur deffensió", contesta Martorell a Monpalau. Véase el acertado comentario de Martín DE RIQUER en *El combate imaginario*, ya citado, pp. 63-65. La misma idea se encuentra en un texto de Monpalau a Martorell y demuestra el lugar común en que se había convertido tal argumentación: "però les paraules, que son femelles, ab poch affany hixen de la boca, mes en executar los fets, qui són mascles, ha molt a fer", ibídem, p. 85. Véase también: Martí DE RIQUER, *Lletres de batalla,...*, pp. 117-119. El siguiente texto de Gutierre Díez de Games es inequívoco al respecto: "E por esta razón andan muchos herrados en la cauallería que no saben de lo que vsan: a unos rendiría más el açada que la banda, e a otros más el escriuanía que las armas". *El Victorial, Crónica de don Pero Niño, conde de Buelna*, edición de Juan DE MATA CARRIAZO, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, p. 84.

gar en la educación del caballero⁴¹. El personaje incurre con su parlamento en contradicción flagrante con el grupo de caballeros que le son fieles, quienes valoran el manejo de la tan denostada retórica como una cualidad digna de admiración; ¿qué otro sentimiento, si no, delata esta frase?:

Quando los cavalleros desterrados hovieron visto los diestros apuntamientos del cartel, fueron todos maravillados en pensar las formas y maneras que Alverto Saxio havía descubierto para llevar razón en su querella contra el Cavallero Estraño. (f. LIV r.)⁴².

No importa tanto que la razón no asista al caballero en su pleito, sino la manera en que la injusticia o mentira que pudiera esconderse tras cada querella sea convenientemente recubierta y disfrazada por las formas.

Contra costumbre tan arraigada en los hábitos caballerescos comenzaban a alzarse voces que hacían coro a la condena eclesiástica y al ideal humanista de concordia pacífica⁴³. Éste se abría paso conforme avanzaba el siglo entre las personas más abiertas al curso de los nuevos tiempos. Así, otro aragonés, Jerónimo Ximénez de Urrea, unos pocos años más tarde, a la vez que intentaba recoger en su *Diálogo de la verdadera honra militar* la teoría sobre los duelos y desafíos desarrollada en Italia a la sombra de antecesores como Puteo, el mismo Alciato o Girolamo Muzio, aprovechaba la ocasión para proponer a los litigantes "buscar su verdad por la vía de la razón y no de la fuerza"⁴⁴. De esa forma, poniendo en práctica su propuesta, el inicio de la segunda parte de la obra constituye un repertorio de casos de honra que se solucionan renunciando a la violencia. El diálogo, paradójicamente, se sirve de los mismos formalismos que deben preceder al combate real para intentar llegar a un acuerdo civilizado. Franco, simbólico representante de la postura mesurada y portavoz de la opi-

⁴¹ Consúltese a este respecto la primera parte de la obra de Antony VAN BEYSTERVELDT, *Amadís-Esplandíán-Calisto: Historia de un linaje adulterado*, Madrid, Porrúa Turanzas, 1982.

⁴² Esta posición ambigua o cambiante denota ya una atención preferente a los aspectos formales, que es de talante muy distinto del que se muestra en afirmaciones como la siguiente de Martorell en contestación a Monpau: "La inproprietat de paraules no perturben nostra batalla, car la rectòrica més se pertany a notaris que a cavallers, e per tal no'm cur yo de rectoriquar mes letres" (Editado por Martín DE RIQUER en *El combate imaginario*, p. 57). Como recuerda Francisco RICO en su *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, Universidad, 1978, juristas, notarios y curiales en general constituían el grupo en que se refugió el gusto por la elocuencia. Deslumbrados por el clasicismo, se constituyeron casi involuntariamente en la primera avanzadilla cultural en combatir contra la barbarie idiomática. Véanse especialmente las pp. 37 y ss.

⁴³ De esas críticas se hace eco el arzobispo de Santiago, don Juan de Tabera, en carta al emperador en que le advierte que "este género de batallas no es lícito entre cristianos", advertencia que recoge el Consejo Real, encabezado precisamente por este prelado. Véanse los textos en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, ya citada, t. I, Madrid, 1842, pp. 50-58, 122-126.

⁴⁴ Pierre GENESTE recoge en su estudio ya citado sobre este autor un completo panorama sobre la ciencia de los duelos; especialmente en sus páginas 303-345.

nión del autor, contesta la actitud impulsiva de Altamirano con la siguiente réplica:

No tenéis razón, porque por vía del duelo no se puede venir a las manos sin que precedan primero muchas palabras para determinar y declarar la causa y pretensiones, y se determine quién es Actor o Reo; que de otra manera sería contraste bárbaro y sin orden⁴⁵.

Ximénez de Urrea, como queda patente en este texto, reconoce un aspecto positivo en la confrontación dialéctica de las misivas y contramisivas y ve en ella un posible apoyo para hacer prevalecer los designios de la razón. Aunque la postura pueda parecer ingenua y no valore el carácter infladamente retórico y formalista de las confrontaciones verbales, es ya indicativa de un desprecio por esa costumbre caballeresca. La contestación de Franco a la pregunta de Altamirano resume a la perfección las nuevas posiciones humanistas al respecto del duelo y la honra:

Altamirano: "Noble cosa deve ser el duelo, pues los hombres de guerra lo han acostumbrado y los príncipes lo permiten y oy tienen por tanta reputación al que vence por vía de duelo".

Franco: "En más es tenido el que siendo injuriado sabe honradamente sathazerse sin escándalo, rumor ni vengança, reservando su vida para cosas más honradas y provechosas"⁴⁶.

Las críticas en el ámbito español habían arreciado precisamente en torno a las fechas en que escribe nuestro autor, según demostró Pierre Geneste al comentar los antecedentes del diálogo de Urrea⁴⁷. Por estas primeras décadas del siglo se asiste al rechazo de la "batalla de dos" medieval en opúsculos como el *Tratado del esfuerzo bélico heroico* (Salamanca, 1524), de Juan López de Palacios Rubios; el *Tractatus de duello*, de Diego del Castillo, aparecido en Turín en 1525 y vertido posteriormente al castellano como *Remedio de desafíos*, o el *Democrates*, de Juan Ginés de Sepúlveda, traducido de su edición original en latín (1535) por Antonio Barba bajo este significativo título: *De cómo el estado de la milicia no es ageno de la religión cristiana*.

⁴⁵ *Op. cit.*, f. 16 r.

⁴⁶ *Ibidem*, f. 4 r.

⁴⁷ Pierre GENESTE, *Le capitaine-poète aragonais...*, pp. 310-311. Tras la lectura de su extensa nota 17 se puede entender a la perfección cómo las principales críticas a la concepción medieval del duelo se realizan dentro de la estela del humanismo.

Pero las ideas de Basurto en lo que toca a este asunto eran muy diferentes de las esgrimidas por el capitán aragonés y sus precursores. Nuestro autor sólo se hace eco de la oposición de la Iglesia en un episodio en el que pasa como sobre ascuas por las penas de excomunión decretadas contra aquellos fieles que desobedeciesen sus preceptos⁴⁸. El problema se reduce en nuestra novela a términos estrictamente personales:

E yendo discurriendo el día, acordó Alverto Saxio de ordenar su ánima con la confesión y sacramento. Y venido un sacerdote sabio a le oír de penitencia, (...) le respondió que en quanto a la confesión, que lo haría, e que en quanto a la comunión, que no lo haría (...). Y que se acordasse cuánto era mal recibir a Dios en su morada con rancor y desseo de la vengança de su enemigo. (XCII r.).

Basurto, complacido en la recreación de normas de comportamiento inherentes al estamento nobiliario, pasa por alto el enjuiciamiento negativo que la Iglesia hace de los duelos. El hecho refleja una vez más la pasión que nuestro autor experimenta por recrear con detalle los ritos y maneras de la caballería. Ellos son en el fondo quienes confieren dignidad al enfrentamiento y quienes van a centrar, en su calidad de aglutinantes sociales, las miradas de los demás componentes del grupo, jueces complacidos de la lid en sus dos facetas verbal y física.

Pero de esta predilección por las formas deriva una consecuencia narrativa importante para el conjunto de la novela: el papel primordial de la amplificación retórica alarga considerablemente el desenlace de los hechos. La paradoja reside, sin embargo, en el hecho de que sean en buena medida los tópicos dedicados a recordar la redundancia de las palabras los responsables de tal alargamiento, juzgado como innecesario en el interior del libro, aunque consustancial al desarrollo del asunto tratado. De cómo este intento de reflejar el código caballeresco incide sobre las coordenadas temporales de la narración puede dar idea somera esta queja del rey Federico de Nápoles contra su requeridor:

Por cierto te digo que conozco por lo que he visto de tu señor que ni él quiere conmigo la batalla ni contra mi ejército la guerra. Porque si la huviera querido no dilatara tanto la respuesta (...), pues me parece que

⁴⁸ Véase un resumen histórico de la condena eclesiástica en Martín DE ULLOA, "Disertación sobre el origen de los duelos, desaffos y leyes de su observancia, con sus progresos hasta su total extinción", recogida en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Sancha, 1876, I, especialmente pp. 95 y ss.

con tan gran término me llama, pudiendo verse conmigo en otro más breve. (f. LXXVI r.).

El párrafo da la clave del problema narrativo que enfrenta Basurto al intentar recoger paso por paso el formalismo de una faceta cortesana cuya incompatibilidad con la *abbreviatio* es irresoluble. La materia tratada exige una dosis desmedida de palabras que asistan a la vacuidad de los acontecimientos. La primera consecuencia es el paso a segundo plano de los hechos, junto con la elevación de la retórica a papel estelar. Su puesto destacado sólo se verá neutralizado por las tópicas alusiones descalificativas, nacidas de la mala conciencia de un estamento que apoya su singularidad, entre otros pilares, en el cultivo esmerado de las formas reservadas al reducido círculo de sus componentes. La narración se ha vuelto reflexiva y se centra en las palabras –formas ellas al fin y al cabo– que dan sustento a los hechos⁴⁹. Con estos planteamientos poco importa que los combates no resuelvan los litigios apuntados: así se facilita la prolongación del asunto narrado, que en esta parte central no es otro sino la necesidad que siente una clase de afirmar sus señas de identidad frente al embate de otras fuerzas sociales en el mundo cambiante del Renacimiento⁵⁰.

⁴⁹ VARGAS LLOSA captó con su habitual sagacidad las razones últimas de esta pasión por las formas en el *Tirant* y en su autor: "Si los personajes hablan tanto, si los adversarios se eternizan cambiando desafíos escritos y orales antes de pasar a la acción (...) es porque en esta realidad formal, el lenguaje es una fuente inagotable de felicidad, el instrumento primordial del rito, la materia con que se fabrican las fórmulas: él embellece o afea los actos, él funda los sentimientos". *Op. cit.*, p. 28.

⁵⁰ Roger BOASE destacó la relación existente entre la crisis de la aristocracia y el renacer de los ideales cortesanos y caballerescos al final de la Edad Media. Según el investigador anglosajón, la pérdida de peso social ante el anuncio de los nuevos cambios económicos y culturales hizo que la nobleza, en vez de acomodarse a las circunstancias, "retreated into an anachronistic world of make-believe, and cultivated literary conventions and chivalric practices associated with a utopian past". *The Troubadour Revival. A Study of Social Change and Tradition in Late Medieval Spain*, London, Routledge & Kegan Paul, 1978, p. 5.